

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.817 · 1997

ACUERDOS

Boletín Oficial, 27 de mayo de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 24.817

Apruébase un Acuerdo con el Gobierno de la República de Chile en el Area de la Coproducción Cinematográfica.

B.O: 27/5/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile en el Area de la Coproducción Cinematográfica, suscripto en Buenos Aires el 16 de diciembre de 1994, que consta de dieciocho (18) artículos y un (1) Anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).